



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a siete de julio de dos mil quince, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00029/CODHEM/AD/2015, realizada por el C. Alberto Bernal López;

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día siete de julio del año en curso la solicitud presentada por el C. Alberto Bernal López, por medio de la cual señala: "*solosmios*".

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la petición realizada por el C. Alberto Bernal López, no es clara, ni entendible, por lo que se requiere aclarar y precisar a que se refiere con **solosmios**, especificando la información que desea, lo anterior para estar en la posibilidad de atender su requerimiento.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Alberto Bernal López con la solicitud de información antes mencionada;

SEGUNDO.- Notifíquese al peticionario que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a cinco días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

TERCERO.- Se ordena informar al C. Alberto Bernal López que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.


L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información

